

La "Integración" como fenómeno Social y Jurídico

SUMARIO: I. *Introducción. Problemática. Concepción.*—II. *Integración y responsabilidad.*—III. *Integración y especialización.*—IV. *Planificación e integración* V. *El Homo juridicus. Homo technicus.*

I. INTRODUCCION

PROBLEMATICA. CONCEPCION

En la proyección social del mundo actual se nos habla de «integración» como manifestación sublimada de realidades a alcanzar, como medio para obtener y satisfacer aspiraciones, deseos y necesidades de la colectividad. Esto es, medio idóneo para alcanzar la satisfacción del bien común (1). Pero para plasmar el concepto susceptible de un triple sentido es preciso, necesario, discernir, aclarando cuáles son esas posibles tendencias o manifestaciones, para ulteriormente examinar sus posibilidades en el momento presente frente a otro concepto: especialización.

Integrar es, en definitiva, componer un todo. Ir hacia un total. Pero el total, como absoluto y entidad perfecta, es un algo utópico. Quien afirma estar en camino hacia el total, es decir, hacia la única y pura

(1) "... el bien común de orden temporal consiste en la paz y seguridad de que las familias y cada uno de los individuos puedan gozar en el ejercicio de sus derechos y, a la vez, en el mayor bienestar espiritual y material que sea posible en la vida presente, mediante la unión y coordinación de los esfuerzos de todos." Pío XI: *Divini illius*, 23, "Diccionario de Textos Sociales Pontificios", Angel Torres Calvo, 2.^a edición, Madrid, 1962, pág. 280.

verdad, oculta su vista a la tarea impuesta al hombre de *estar* en ruta hacia lo total como meta ideal. De la misma manera, quienes aseveran que las indicaciones hacia lo total proceden únicamente de la imaginación desconocen los acontecimientos de la realidad misma y yerran. Por ello, ante la imposibilidad de alcanzar el total absoluto se admite una *integración de totalización relativa* y, además, una posibilidad de *integración de complementación* e incluso una *integración renovadora*. El primero, como proceso de *totalización*, y los otros, de *complementación* y *renovación*.

Por otro lado, hemos de tener en cuenta que el concepto «integración» no se limita al campo de la investigación filosófica, sino que es objeto de consideración y aplicación creciente, no sólo en el campo de la sociología—como, por ejemplo, en las uniones de grupos distintos dentro de estructuras unilaterales—y de la economía—mediante uniones de fases y campos de producción, que van más allá de lo puramente técnico—, sino en la política e incluso en el campo de las ciencias que se ocupan de lo normativo.

Ese exceso en la utilización del concepto «integración», derivado del latín *integrare*, puede conducirnos a la desarticulación, y de hecho está desarticulando, con un efecto demoledor, de aniquilamiento, la esencia de la integridad del hombre. Esto es, como *summa* de valores positivos, con efecto y consecuencia refleja en toda manifestación de su actividad: social, económica, religiosa, profesional y, lo que es más grave, de orden familiar.

Como efecto lógico y natural, que tiende a paliar esa consecuencia, es la existencia de fuerzas que se contrarrestan. Pues para mantener un orden equilibrado, si se intensifica una manifestación, en exceso, en un sentido, surge la reacción natural contraria. Es decir, cuando la intensidad de un haz de fuerza se acentúa, el par de fuerza contraria tiende al equilibrio, encontrando su energía en la misma reacción contraria. La distancia se acentúa con la distorsión. Así, frente al fenómeno de integración creciente, se opera una disminución del sentido de responsabilidad individual, que afecta a la concepción de integridad moral. JOHAN GOTTFRIED HEDER (3) ya expresó esta preocupación al decir: «Toda mutilación o amputación, todo hueco de mentira o falsedad, todo empleo perverso o erróneo de fuerza—y en el terreno de la fama, la más mínima calumnia—, se opone a la integridad. Cuando las fuerzas efec-

(2) Vid. RICHARD WISSER: "La integración como signo de nuestro tiempo", en *Revista Folia Humanística*, tomo V, núm. 50, febrero 1967, págs. 135 a 145.

(3) Autor citado: "Sobre la integridad de una escuela" (1794), *Obras de Herder*. Ed. por Heinrich Düntzer. Parte XVI, "Reglas de la Escuela", 146.

tivas se encuentran disgregadas y manchadas dejan de existir tanto las repúblicas como las comunidades sanas y florecientes.»

Por ello es preciso proceder tanto a su determinación conceptual como de sus acepciones.

La *integración* (4) constituye, en su triple manifestación, una actividad inicial pensante, que exige una perceptividad por el sujeto que examina, a través de un razonamiento y proceso intelectual. La capacidad comprensiva del proceso de totalización no puede ser alcanzada por el hombre en razón a la limitación misma de esa capacidad. Esa posibilidad está reservada única y exclusivamente al Ser Supremo: Dios. Cualquiera que sea la orientación doctrinal, religiosa, política, la historia nos demuestra y nuestro entendimiento asevera, que a nadie se le ha otorgado el conocimiento de lo total (5).

Que existen tendencias científicas y doctrinales que pretenden alcanzar ese objetivo, es indudable. Pero se olvidan qué es el total. En ellas se da una evidente contradicción interna. Se ignora qué es el total y, a pesar de ello, afirman hallarse en camino para su logro. Nada más lejos de la realidad. Cuando hacemos referencia a un concepto abstracto, por ejemplo, arte, olvidamos que no están perfectamente definidas sus fronteras, que no se ha logrado una definición satisfactoria.

Para la concepción de lo «total» estamos muy lejos y no es posible alcanzarlo jamás. Tenemos una serie de *conceptos-clave* y una serie de conocimientos que nos han permitido entrar en el umbral de la naturaleza, que, por la esencia misma de las cosas, sólo llegaremos a intuir en algunos casos y, en otros, los hemos de aceptar y aceptaremos como misterios establecidos por la misma voluntad de Dios. Por ello, la *integración de totalización* no puede ser absoluta, sino relativa.

Pero no debe incidirse en las dos corrientes contrapuestas: de negación de la historicidad total o del historicismo excesivo, que simulan *no saber* (6). La una, porque lo sobrepasa y, la segunda, porque se deja arrastrar por él. Unos, porque creen indicar qué es lo total, decidiendo lo que debe ser; los otros, porque se resignan a que resulte siempre que lo total escapa a cualquier intento de comprensión o acercamiento.

(4) Vid. ANDRÉ LALANDE: *Vocabulaire technique et critique de la philosophie*, París, 1956, 521.

(5) Vid. GEORGI SCHISCHKOFF: "Cibernética y análisis de la totalidad", en *Folia Humanistica*, tomo V, núm. 50, febrero 1967, págs. 107 a 133, concretamente epígrafe III, "Investigación de la totalidad por nuevos derroteros", páginas 122 a 133.

(6) ZUBIRI destaca—*Naturaleza. Historia. Dios*, Madrid, 1955, pág. 29—, refiriéndose al desviacionismo intelectual, que: "Positivismo, pragmatismo e historicismo son las tres grandes desviaciones a que en una o en otra forma se halla expuesta la verdad por su triple estructura intelectual."

Ello supone olvidar la fórmula con que puede definirse el relativismo histórico: *veritas et virtus filiae temporis* (7).

La ampliación y extensión del concepto *integración* a toda manifestación de la vida, es decir, no sólo a las ciencias descriptivas, sino también a las normativas, y la imposibilidad de alcanzar el total absoluto exige la delimitación conceptual que hemos expuesto. Así, cuando por el jurista, el economista, el politicólogo, etc..., hablan de integración, hacen referencia a una lógica integral entendida especulativamente no como igualdad total, ni tampoco dialécticamente como igualación, sino como estructura, esto es, como complementación o renovación. En ese orden, vemos cómo el jurista, cuando emplea la palabra *integración*, lo hace en un sentido de renovación o complementación, en cuanto quiere expresar una idea de adaptación a las necesidades impuestas por la vida, como *prius*, en armonía con el mismo ordenamiento concebido como un todo, frente a una concepción aislada de esas mismas normas, de acuerdo con la realidad impuesta por el mismo Estado.

Por otro lado, vemos cómo el concepto *integración* tiene una proyección de futuro (8). Santo Tomás de Aquino decía: «La integridad es doble. Una radica en la realidad misma y, la otra, en la acción» (9). La primera, a nuestro juicio, en cuanto se coordina, en cierto modo, con la inspiración básica del historicismo (10) y, la segunda, en cuanto exige, en orden a su limitación, por razón de su relativismo, que se atempere a cada momento en su doble proyección espacio-temporal.

Así concebido el concepto de integración, como proceso de relativa totalización, con su faceta renovadora y de complementación, encaminada a la obtención de un resultado positivo de tendencia progresiva, es utilizado en la generalidad de supuestos de adaptación a las necesidades presentes. Se habla, por ejemplo, de integración de la Universidad, integración en los planes indicativos de desarrollo, etc....

De donde, y como consecuencia de la complejidad misma del concepto, no puede entenderse más que mediante una actividad—acción—coordinada de esfuerzos comunes. Esto es, y como que le caracteriza, la unidad dentro de la variedad, lo que permite alcanzar un resultado positivo en la meta hacia la efectividad. Supone suma de conocimien-

(7) ALFRED STERN: "El relativismo histórico y el problema ético", en *Folia Humanística*, tomo V, núm. 50, febrero 1967, pág. 97.

(8) El jesuita LUIS DE MOLINA, ya en el siglo XVI, empleó el término "futuro" como combinación de los conceptos *futuro* y *posible*.

(9) SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Sent.*, IV, 26, 2, 4c: "Duplex est integritas. Una quae consistit in ipso esse rei, alia... quae consistit in operatione."

(10) El "historicismo" considera la verdad, el derecho, las costumbres, la moral y, en general, todas las ideas y todos los valores como productos de un período histórico dado.

tos, de valoraciones, que han de ser objeto de ponderación para no quebrar individualidades (11).

Como medio para alcanzar ese objetivo y obtener la satisfacción de las comunes necesidades, afrontando los problemas derivados de la masificación, se piensa en la integración fraguada como forma eficaz de solución, pero con olvido y descuido de las fuerzas espirituales unitivas. Se trata de conseguir las máximas satisfacciones del hombre integrándole en la sociedad técnica, con la satisfacción de la cultura del ocio (12), atrayéndole a las formas comunes de distracción sin proporcionarle ni facilitarle el desarrollo individual del espíritu (13).

Se ha operado un cambio fundamental en la forma de desenvolvimiento de la humanidad, pues, a nuestro juicio, de la «sociedad de masas» se pasa a la «sociedad integrada» (14) con desaparición de los antiguos entronques que ligaron a las anteriores generaciones a estructuras fijas. El individuo no se siente ya ni vinculado dentro de un círculo acostumbrado de existencia ni en un ambiente fijo de vida exterior. Se operan una serie de estímulos disociativos y negativos con el único fin de escalar en la «sociedad integrada». Aspectos negativos de esa tendencia: la aparición de sentimientos explosivos-irracionales y la autoestimación valorativa sin recato, como forma de alcanzar el reconocimiento de una personalidad.

Como medio de conocimiento y corrección del fenómeno se han desarrollado una serie de ciencias relativas y derivadas de la integración, especialmente las estadísticas y las sociológicas, que tienden a superar los fenómenos negativos. Ese efecto corrector no puede alcanzarse sin una efectiva y real colaboración por parte del individuo. Esto es, de

(11) "A pesar de todas las mejoras—dice HANS ZBINDER, "Problemas sociales y psicológicos del cambio moderno de la sociedad", en *Folia Humanistica*, tomo V, núm. 50, febrero 1967, pág. 148—que se han llevado a cabo en un gran número de personas, y tal vez precisamente por ello esta seguridad entre millones de individuos viene puesta en duda. Dentro de sus progresos técnicos y económicos, o de su comodidad, se siente—como jamás se ha sentido anteriormente—sin patria, solos y abandonados, en vez de sentirse anclados sobre fundamentos seguros; y dentro de toda su abundancia de bienes, se sienten pobres y perdidos."

(12) HANS ZBINDER: *Problemas sociales y psicológicos...*, cit. Pero paradójicamente al lado de la "cultura del ocio" se ha producido un fenómeno dispar en algunos países, "el pluriempleo", como medio de satisfacer necesidades creadas por la técnica moderna.

(13) Como manifestación peculiar de reacción surgen los individuos que hacen exposición superlativa de sus propias facultades.

(14) HERBERT SPENCER vaticinó antes de morir: "El socialismo tiene que venir, y vendrá, pero ha de significar la mayor desdicha que para la Humanidad haya visto hasta el presente; no habrá ningún hombre que pueda hacer lo que quiera, sino que cada cual hará lo que se le diga."

su «autoconciencialización» (15), de acuerdo con los principios inmutables del Derecho natural, que, como verdades y patrones epistemológicos (16) y axiológicos (17) con contenido supra-histórico, constituyen las normas de evaluación fundamental, común a todos los hombres en todo momento.

Para poder entrar en las consecuencias y efectos de la integración y en las posibilidades correctoras preciso es proceder al examen de ciertos supuestos que deben ser contemplados.

II. INTEGRACION Y RESPONSABILIDAD

Desde que DANIEL HALERY formuló su tesis de la aceleración histórica (18) se ha evidenciado que la estructura de la sociedad ha experimentado y experimenta una progresiva e incontenible evolución (19), que, iniciada a principio de siglo, se ha ido desarrollando de forma creciente: violenta (20). No ponemos en duda que las causas de esta febril evolución se ha ido cimentando en épocas y por causas anteriores (21). Pero si a ello ha contribuido el enorme distanciamiento entre la realidad exterior social y el galopante progreso de las ciencias físicas, con retraimiento o puesta a punto de nuestras concepciones espirituales para su adaptación al progreso científico, nos ha llevado precipitadamente a acudir, en toda la gama y manifestación funcional de la vida, al fenómeno *integración*, como medio de encontrar un paliativo a esa situación. La discordancia entre la evolución técnica y el aumento creciente de la población ha provocado, de manera decisiva, una alteración tan profunda en la forma de vida, que eran totalmente ignoradas por las culturas anteriores. Ello ha originado una especie de *shock* brutal y extraordinario en la conciencia social de todos los países. No sólo de los más desarrollados, sino de aquellos que estaban más aferrados a una forma de vida tradicional y social milenaria. El desequilibrio

(15) Vid. mi trabajo "Tecnología. Valores humanos. Ansia de Poder", en *Revista del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza*, núm. 39, de 1 de octubre de 1970, págs. 39 a 58.

(16) De las palabras griegas *episteme*, ciencia, y *logos*, tratado, epistemología significa tratado de la ciencia.

(17) Doctrina o filosofía de los valores.

(18) DANIEL HALERY: *Essai sur l'acelation de l'Histoire*.

(19) HANS ZBINDEN: *Problemas sociales y psicológicos...*, cit.

(20) La violencia es el signo característico de la época actual.

(21) Por ejemplo, la teoría de los "quantas" fue formulada por PLANK en 1900 y su desenvolvimiento teórico-práctico se está produciendo en la época actual. Vid. mi trabajo *Tecnología. Valores humanos. Ansia de Poder*, citado.

de esa forma de vida ha afectado a la sociedad misma en lo que es fundamental: la esencia formativa del espíritu.

Esa situación provoca una distorsión entre concepciones básicas cuando, como medida revolucionaria de solución, aplicamos la idea de integración. Y si tratamos de hacer frente a esas situaciones aplicando la idea de responsabilidad, como medio de adecuar nuestra conducta a unas reglas y principios hasta ahora válidos, con objeto de regular su actuar, es preciso que la configuremos en su triple proyección al objeto de obtener una adecuada medida. Pero la responsabilidad en su triple manifestación espacio-temporal es objeto asimismo de colisión (22) en perjuicio de la sociedad misma, pues al sentirse el hombre concebido como ente integrador de un todo, su individualidad se rebela y, no obstante los progresos técnicos y económicos, se siente aislado, conturbado extraordinariamente por su profunda e innata tendencia social (23), con repercusiones evidentes en su conducta, según su rai-gambre espiritual, produciendo una escarificación más o menos intensa en su sentido de responsabilidad. Esa situación afecta no sólo a los adultos, sino también a los niños, a la juventud. «Los adultos sufren —dice HANS ZBINDEN (24)—, pero también sobre los niños acarrea efectos perniciosos esta situación, que ha ido aumentando de generación en generación y todavía sigue incrementándose.»

La fuerza de los principios jerárquicos en cualquier manifestación de vida se han ido resquebrajando y, paralelamente, el sentimiento innato y connatural de la responsabilidad.

Si la *integración* tiene una proyección totalizadora, en el sentido que hemos expuesto, es incuestionable que el elemento corrector de «responsabilidad» debe tener manifestación en el orden tridimensional espacio-temporal, porque, en otro caso, la relación correctora no se produciría (25) con olvido del valor humano.

El hombre «integrado» ha de tener una efectiva conciencia de la responsabilidad. Y esta responsabilidad tiene que tener su genuina plasmación, tanto en el espacio como en el tiempo, porque ha de extenderse y abarcar todos los supuestos de la actividad humana. Porque entre la fuerza de los medios exteriores y los interiores debe existir el índice corrector de equilibrio, que potencializando las fuerzas interio-

(22) HANS ZBINDEN: *Problemas sociales y psicológicos...*, cit.

(23) El hombre es un "zoon politikon". SANTO TOMÁS—*Summa Theologica*, I, 94, 4; II, 2, 109, 3—los expresó diciendo: "Homo est naturaliter, id est, socialis." Donde esté lo político hace su presencia lo social.

(24) Autor y trabajo antes citados.

(25) Se atribuye a la cibernética el papel de una ciencia omnipotente. GEORGI SCHISCHKOFF: "Cibernética y análisis de la totalidad", en *Folia Humanística*, tomo V, núm. 50, febrero 1967, pág. 108.

res permita el dominio y dirección de los problemas sociales creados por la técnica (26).

Para la superación de la tendencia acongojada del hombre actual es preciso que adquiera una clara visión de su responsabilidad como medio de sanar su espíritu, superando la realidad diariamente vivida. Es preciso que se dé cuenta que la superación de los problemas presentes han de ser solucionados por sí mismo, sin olvidar que han de ser solucionados en el seno mismo de la comunidad a que pertenece.

El hombre ha de encontrar fuerzas en su propio contenido, en su propio estímulo. Es decir, en la busca interior (27), en la razón misma del saber y presentir la existencia de normas, principios, reglas inmutables de conducta, que van más allá de toda sabiduría o de cualquier razón y que le son señaladas por su propia naturaleza pensante. Pero el conocimiento íntimo de ellas exige, para una eficaz manifestación externa, la idea de una responsabilidad; idea de responsabilidad que, además, tiene que ser reflejada en la clase rectora, derivada de la adecuación de la conducta de la misma en los actos políticos y de gobierno. «Todo lo que ofrece de valioso el aumento económico y técnico de la vida—dice HANS ZBINDEN (28)—, todo lo que ofrece de necesario o fértil la educación del hombre en orden a su uso correcto, todas las explicaciones o ayudas (claras y buenas) que no ofrece una disciplinada dirección psicológica y psicoterapéutica, todos esos esfuerzos del hombre pierden su efectividad y carecen de sentido si no se deja conducir por la conciencia de la conexión total, de la unión entre el mundo y la eternidad: una conciencia que se intensifica mediante una fe de tipo

(26) "La técnica—dice F. PERROUX, "El fracaso de la economía moderna", *Folia Humanística*, tomo V, núm. 54, junio 1967, pág. 495—aprisiona el espíritu en los juegos de la aplicación y apaga así el fervor de la investigación. La economía embrutece a un pueblo en el confort o bien pone al alcance de sus intelectuales el cascabel y el collar. La política hace caminar millones de individuos como si fuesen un solo hombre, pero a paso de ganso." *Vid.* también HANS ZBINDEN: "El hombre ante los problemas del futuro técnico", *Folia Humanística*, tomo IX, núm. 97, enero 1971; R. STEINBUCH: *La sociedad y la técnica en el año 2000*, revista citada, tomo VI, núm. 66, junio 1968, págs. 481 a 503.

(27) *Vid.* mi trabajo *Tecnología. Valores humanos. Ansia de Poder*, citado, en donde me expreso—págs. 52 y 53—diciendo: "Los momentos depresivos del espíritu humano caen, hasta ahora, no por pura casualidad. Normalmente han coincidido con el enfrentamiento violento de dos ideologías de dos mundos, en los que se operaba una profunda transformación tecnológica. Cuando la multitud, alienada de su sustancia espiritual, exacerbaba sus fines particulares. Cuando las formas de existencia, de convivencia política, social y religiosa no cubría el anhelo espiritual, la sed de interioridad. Por ello, no cejamos en afirmar la superación de la crisis actual con una total y profunda revitalización de la conciencia de la Humanidad."

(28) Autor citado: *Problemas sociales y...*, cit., págs. 156 y 157.

irracional y una adaptación cósmica, en cuya fuerza radica, finalmente, toda voluntad de ayudar y curar.»

Pero para tener una proyección completa de los problemas planteados es preciso que examinemos la idea de *responsabilidad*, que actúa como moderador de nuestra autodeterminación cuando se inhiben los valores decisivos de un correcto proceder. Constituye, en parte, la respuesta a las cuestiones que se plantea BLANDSHARD (29): «Cuando decidimos que una determinada acción es correcta o es nuestro deber, ¿qué lo viene a decir, nuestra razón, nuestro sentimiento o ambos?»

Para encauzar rectamente nuestras determinaciones es preciso muchas veces, como consecuencia de los estímulos inhibitorios derivados de la sociedad masificada y tecnificada, la concurrencia de «razones exitantes», partiendo de nuestra disposición inclinada o a favor de algo o en contra de algo, con objeto de que exista un actuar adecuado a las normas de la moral inmutables.

Esos estímulos se cristalizan en la «responsabilidad». Esta ha de tener una proyección no sólo respecto de lo ocurrido, sino de lo que ocurra e incluso de lo que ocurrirá. Es decir, la «responsabilidad» ha de tener una manifestación de pretérito, de presente y de futuro, como consecuencia de un actuar. La noción de responsabilidad se ha de aglutinar en la triple manifestación o dimensión del tiempo. Es la «responsabilidad espacial».

La determinación de lo «justo y adecuado a la moral», en su noción integral, esto es, como estímulo inhibitorio que sobresale por encima de todo compromiso, con posibilidad de exigencia a todos, tiene su *ratio* en muchas causas: la familia, la sociedad, el pueblo, la religión, etcétera... (30), que constituyen *instancias* que condicionan nuestro actuar.

Así, la conducta del hombre se condiciona por la *responsabilidad espacial* y por la *responsabilidad instancial*.

Pero si la existencia de esos estímulos condicionaban la *personalidad* (31), la gran tensión que caracteriza nuestro tiempo, afectado por los fenómenos de la masificación, de un lado, y, de otro, la conjunción de la técnica y la publicidad, que ha dado lugar a que una gran parte de público se obsesione con imitar el estilo de vida irresponsable y enervante de ciertas personas, ha hecho preciso la configuración de una

(29) Vid. BRAND BLANDSHARD: *Reason and Goodness*, Nueva York, 1961. página 70.

(30) Vid. RICHARD WISSER: "Las dimensiones de la responsabilidad", en *Revista Folia Humanística*, tomo VI, núm. 62, febrero 1968, págs. 119 a 131.

(31) Para ROMANO GUARDINI, la *personalidad* es un modelo del pasado que —teniendo en cuenta la estructura de las masas actuales— se ha hecho inservible, y en su lugar da paso a la oportunidad de una total mayoría de la persona. Algo que cada uno lleva consigo.

responsabilidad situacional, esto es, la que se deriva de respuestas responsables derivadas de la existencia de unos conocimientos y de una determinada actitud en la sociedad. No puede dejar de tenerse presente la especial situación que cada uno ocupa en la comunidad, como circunstancias operantes en la responsabilidad.

La responsabilidad no sólo tiene una efectividad tridimensional en relación con el tiempo y con el espacio—responsabilidad espacial e instancial—, sino que actúa individualizada, esto es, debe ser concebida respecto de cada individuo. No puede ser contemplada *in abstracto*, sino que debe ser analizada *in concreto*. Debe ser contemplada en directa conexión con la suma de conocimientos no sólo propios, sino de la sociedad a que pertenece, en razón al grado de cultura y a la posición que, en definitiva, ocupa (32). Responsabilidad que se califica propiamente de *situacional*.

Supone la capacidad existente en todo sujeto de conocer y aceptar las consecuencias de un acto suyo inteligente y libre. Este conocimiento se extiende a la relación causal que le une al efecto. Implica una capacidad abstracta de responder que no exige para existir la concurrencia del hecho que motive su presencia, sino que basta que se derive del actuar. Ese actuar viene condicionado en cuanto es parte que se integra en un todo, si bien no podemos olvidar la relación de contigüidad derivada de su posición *situacional* como forma de actuar responsable.

Pero el hombre, en el momento actual, exige una manifestación, una exteriorización del actuar de la clase superior, adecuada a una espiritualización de la vida, en un sentido no materializado de la misma, como estímulo inmediato a que subordine su actuar. La sociedad presente está deseando que se produzca esa renovación de la vida, como estímulo para condicionar su responsabilidad, que le permita el reencuentro espiritual: el redescubrimiento de la fe (33).

III. INTEGRACION Y ESPECIALIZACION

Como medio de dar efectividad a la *integración* y ante la imposibilidad de alcanzar el total, se trata de profundizar en el conocimiento mediante la especialización, al objeto de que la suma de individuos

(32) Vid. en "Transformación conscientemente responsable. Obra y personalidad de K. F. v. Weizsäcker", en *Folia Humanistica*, tomo I, núms. 11-12, 1963, págs. 897 a 910 y 1007 a 1012, y tomo II, núm. 13, 1964, págs. 53 a 69.

(33) Vid. JOSEF GOLDBRUNNER: "Persona y fe", en *Folia Humanistica*, tomo VII, núm. 73, enero 1969, págs. 41 a 48. Vid. también mi trabajo *Tecnología, Valores humanos. Ansia de Poder*, cit.

especializados constituyan un todo lo más próximo a la integración; a la totalidad, como «suma de todas las partes» no en el sentido de mero acúmulo de magnitudes y cantidades, sino de aceptación de principios ordenativos encaminados a integrar la totalidad del conocimiento (34).

OTHMAR SPANN (35), para llegar a una idea de totalidad, introdujo el concepto de *desmembración*, que es el estar mutuamente ordenados y articulados las partes o miembros. Partió SPANN del conocido ejemplo de ARISTÓTELES en su *Política*, según el cual una mano cercenada no es ya ninguna mano, sino tan sólo un pedazo de carne y de huesos. El necesario mantenimiento íntegro de los miembros dentro del todo lo designa SPANN como *unión retroactiva* y por *transmembración* da a entender la desmembración dentro de los cambios determinados por el tiempo.

Esta idea nos permite concebir al especialista como un miembro del todo, permitiendo así la compatibilización con el concepto «integración». Pero el especialista está obligado a una constante y continua renovación, a un estar a punto con agudización de su sentido de responsabilidad para consigo mismo, al objeto de que pueda tener valor operativo dentro del todo, pues en otro caso se podría exponer a provocar su transmembración. Esto es, cuando sus conocimientos no se renueven o se modifiquen por falta de adaptación en el todo sistemáticamente desmembrado, bien por desacuerdo positivo o negativo. Cuando un miembro del todo provoca una modificación positiva se desencadena una reacción en el sentido de estimular la correspondencia, normalmente, de los demás miembros para alcanzar ese grado de positividad. Existe así una constante renovación, que conduce, en el estado actual de la sociedad tecnificada, a una evidente situación de angustia, puesto que exige una continua adaptación y ampliación de conocimientos para mantener el índice positivo que va alcanzándose, pues en otro caso el miembro que no siga esa tónica puede verse afectado por la reacción transmembradora, con la subsiguiente aceptación de nuevos miembros más capacitados, con la exclusión de los envejecidos. Esta es una de las causas de la aceleración tecnológica en los tiempos actuales y también de la crisis de espíritu.

Por ello, como forma de adaptación y medio para alcanzar la per-

(34) "Este progreso—dice Pío XII, "Radiomensaje de 24 de diciembre de 1953", *Diccionario de Textos Sociales Pontificios*, cit., pág. 1559—, al principio soñado cual mito omnipotente y fuente de felicidad, más tarde promovido con gran ardor hasta las más osadas conquistas, se ha impuesto a la conciencia ordinaria como fin último del hombre y de la vida en sustitución de todo ideal religioso y espiritual."

(35) Citado por GEORGI SCHISCHKOFF: *Cibernética y análisis de la totalidad*, cit., pág. 124.

manencia dentro del conjunto, la reacción lógica es la especialización llevada a límites insospechados, lo cual permite ir profundizando cada vez más en las ramas del saber; pero ello exige una perfecta coordinación y armonía entre los miembros mediante la actuación de un órgano rector, que polarice y encauce la actividad especializada, debiendo poseer para su logro una vasta erudición, que reconocida de modo incuestionable y absoluto por los miembros especialistas, constituyen el órgano integrador.

Ese órgano rector será capaz para provocar las transmembraciones precisas, al objeto de mantener el equilibrio de fluidez orgánico adecuado, que imprima dinamicidad encaminada a la consecución de la integridad al sumar todas las fuerzas y medios energéticos que puedan fusionarse para alcanzar el fin primordial y esencial del hombre.

Unas veces, en ese esfuerzo de integración se dará una homogeneidad de partes, pero ello no quiere decir que la conjunción sea presidida por la heterogenidad para alcanzar un logro real en el establecimiento de totalidades concretas, que al relacionarse en la esfera investigativa con otras se engarzan entre sí, aun cuando conserve una relativa autonomía.

Esa constante de necesaria superación crea un estado de intranquilidad, de incertidumbre, que se acrecienta cuando dentro del todo se producen pseudotransmembraciones ante el juego de valoraciones meramente subjetivas del órgano rector (36). Se acrecienta así la inquietud con repercusión en el equilibrio, en la salud espiritual, porque se observa la ausencia de estabilidad circunstancial y de amparo suficiente; intensifica no sólo el abismo generacional, sino social. Es la consecuencia de una profunda alteración en las estructuras y sistemas selectivos, que más que crear la necesaria unidad, disgregan. Esta situación que se va originando no se producía en los tiempos pasados, en los que se aplicaba un limitado espíritu renovador, si bien sometido a constantes tradicionales. Así, HANS ZBINDEN (37) expresa cómo: «A pesar de toda la intranquilidad e inseguridad de las guerras, las pestes y los peligros de toda índole, la convivencia privada entre los hombres (en la familia, en la profesión, en el pueblo y en la ciudad) ha manifestado

(36) FINER—*Theory and practice of modern government*, Nueva York, 1950. página 22—enseña que cuatro son las características del *leadership*: *Conocimiento* significa tener sentido de los principios y de los fines, visión del futuro, claridad en razón de la eficacia de medios y de fines y equidad. *Coherencia* significa que todos los hombres y agencias que sirven al gobierno se mantienen juntos en la prosecución coordinada de un fin común, sin injerencias ni obstrucciones. *Constancia* implica firmeza en la visión y en la conducta, lealtad de propósito desde el principio al fin, sin dudas, contradicciones y caprichos; significa dependencia dinámica. *Conciencia* implica sentido de responsabilidad.”

(37) Autor citado: *Problemas sociales y psicológicos...*, cit., pág. 148.

cierta fijeza, arrastrando consigo la presencia de un orden inmutable y de una voluntad de Dios en la conciencia de cada uno.»

La influencia de la técnica ha cambiado en menos de siglo y medio y de manera absoluta las formas de vida (38) y así, no obstante contar el hombre con los grandes progresos técnicos y económicos, se siente aislado, desamparado, sin un sentido consolador o animador ante los peligros y las amenazas. La especialización incrementa la sensación de soledad e intensifica la disgregación de la sociedad, primero, y, posteriormente, de la propia unidad de conocimiento por ausencia y fracaso de las relaciones humanas entre los miembros que constituyen esa misma sociedad (39).

No obstante lo expuesto, HENRYK SKOLIMOWSKI (40) pone de manifiesto cómo las discontinuidades imperantes en el desarrollo tecnológico pueden permitir el acoplamiento preciso entre la situación creada por ese avance científico y el impacto que, en orden al espíritu, repercute en la conciencia social. Esto es, como pausa que permite alcanzar una estabilidad y tranquilidad de espíritu, mediante una revisión y adaptabilidad de los principios inmutables a los avances tecnológicos producidos superando las consecuencias y necesario período, de asimilación, primero, y desenvolvimiento, después, para la materialización que esos avances suelen provocar.

La especialización exige cada vez una suma más intensa de conocimientos; pero los conocimientos no producen por sí los espectaculares avances tecnológicos. Es la imaginación la que conduce a ese efecto. La diferencia básica entre el método experimental de BACON y el de GALILEO estriba en que el primero nos insta a empezar con hechos o experimentos e inducir teorías a partir de ellos; el segundo, insiste

(38) "La técnica condena al hombre moderno—dice ROBERT PLAISANT, profesor de Caen: "La evolución de la idea de Empresa", en *Rev. D. M.*, núm. 38, marzo-abril 1952, pág. 172—a vivir una vida colectiva cada vez más compleja. El problema que hay que resolver es el de la discriminación en el seno de esas colectividades múltiples, de la parte que corresponde al individuo y la que pertenece a lo colectivo."

(39) *Vid.* F. ARASA: "El hombre y su futuro visto por un humanista", ciclo de tres conferencias pronunciadas en el Ateneo Mercantil de Valencia los días 19, 20 y 21 de diciembre de 1968, que dice: "Donde penetra el concepto técnico de la vida, la familia pierde el vínculo personal de su unidad, pierde su calor y su estabilidad. La familia no permanece unida sino en la medida que le será impuesta por las exigencias de la producción en masa, hacia la cual se corre cada día con más insistencia. La familia ya no es más la obra del amor y el refugio de las almas, sino un depósito desolado, o de mano de obra para la producción, o de consumidores de bienes materiales producidos según las circunstancias." Pfo XII: *Radiomensaje del 24 de diciembre de 1953.*

(40) Autor citado: "Tecnología: un mito tras la realidad", en *Rev. Folia Humanística*, tomo IX, núms. 103-104, julio-agosto de 1971, págs. 599 a 627.

en que se debe empezar con hipótesis imaginativas y solamente al final someterlas a *tests* empíricos (41).

La prevalencia imaginativa en el desarrollo científico fue expresada por EINSTEIN: «La imaginación es más importante que el conocimiento. El conocimiento está limitado, la imaginación abarca al mundo, estimulando al progreso y dando vida a la evolución.»

Los avances técnicos exigen la concurrencia imaginativa del especialista, no es suficiente el conocimiento; pero esa capacidad de imaginación se suele presentar muchas veces en quien carece de una especialización y se enfrenta con un problema concreto como medio de superar la dificultad encontrada. Por ello, estimamos que la especialización no debe producirse sino en período muy posterior de la adquisición de conocimientos generalizados. Evitará la visión «entubada», con desconocimiento de la generalidad de las cuestiones suscitadas y de los problemas que puedan derivarse en su entorno, especialmente los que afectan al hombre (42).

Esta progresiva especialización invade todas las esferas, todas las actividades; se opera también en el orden jurídico. Y si, en principio, se sostiene que el Derecho sólo puede ser destinado para la sociedad para la cual ha sido creado y en la cual ha nacido, es cierto en cuanto a las particularidades idiosincráticas de una determinada comunidad, pero no podemos olvidar que la proyección integracionista que aun en este aspecto está experimentando el mundo, las continuas y cada vez más intensas relaciones de los hombres de las más diversas comunidades, exigen un proceso de integración, en cuya virtud las reglas que rigen el juego de las relaciones interhumanas e internacionales se van encaminando hacia una progresiva concepción universal del Derecho, con manifestaciones cada vez más frecuentes de uniformidad. Esto es, no se trata de la concepción del Derecho, *aere perennius* y universal, en cierto modo irrealizable, sino de un Derecho pragmático y humanitario. Un Derecho que exija coordinación entre las diferentes formas de vida nacido de raíces comunes con una adaptación de las normas positivas a las realidades sociales. Derecho que ha de estar al servicio de la persona humana, inspirado en la Ley natural. Ello porque la Ley natural es el alma de todo Derecho justo.

(41) En 1925 EINSTEIN expuso su fórmula $E = m \cdot v^2$, que no llegó a tener comprobación práctica hasta veinte años más tarde.

(42) La rebelión contra la sociedad tecnológica se ha manifestado a través de la historia filosófica; así, JEAN JACQUES ROUSSEAU fue el primer reaccionario contra el progreso y, afirmamos, el primer *hippie*: «El hombre—decía—debe volver a la naturaleza, es decir, a sí mismo, no como acto de rebelión contra el sistema social, sino más bien como modo de conseguir la liberación de las necesidades artificiales.»

No podemos olvidar que para crear un orden jurídico integrado que sea verdaderamente humano, es indispensable fundarlo sobre principios de justicia que respondan a las cualidades fundamentales de la persona humana. Haciéndolo así se podrá mantener el equilibrio que los avances tecnológicos provocan, manteniendo con tal creación una tradición intelectual y moral, acorde al sentir del hombre, cualquiera que sea su situación en longitud y latitud, y permitirá, a su vez, dignificar las relaciones de convivencia.

Si en el campo de la tecnología moderna contemplamos una progresiva y creciente especialización, también observamos cómo la tendencia del jurista actual se encamina a la especialización en el desarrollo de su profesión. Pero si en el ámbito de la técnica, la especialización conduce a los resultados y efectos que hemos señalado, con una consecuencia regresiva en la actualidad, por las repercusiones que se producen, cuando esta especialización se opera en el campo de las ciencias del espíritu y en las normativas, su efecto deprimente y decadente es mayor, porque se produce una progresiva insensibilización de los problemas humanos, olvidando que el hombre constituye el sujeto fundamental de examen y aplicación. El físico MAX BORN pone de manifiesto cómo el concepto del saber ha variado decisivamente como derivación de la especialización. Así, frente a una posesión intelectual colectiva siempre creciente, propia de la época del Renacimiento y de la Ilustración, es cada vez menos la parte que individualmente se conoce, de modo que muy bien se corre paralelo el peligro de embrutecimiento y aplanamiento del individuo.

ERNST FORSTHOFF (43) expresa con funesta claridad las consecuencias al decir: «Es, sin duda, evidente cuánto significaba para un jurista al viejo estilo el que además de su ciencia jurídica fundamental, además de aprender las medidas y procedimientos correctos, supiere algo sobre la marcha del espíritu a través de la Historia. En una palabra, que fuera una persona culta. Para el jurista como para el hombre especializado, la formación cultural sólo es posible en casos extremos; ésta no es precisamente una comodidad intelectual y, en todo caso, no está íntimamente unida con la ciencia jurídica.»

La especialización en el estudio del Derecho por parte del joven universitario hará desaparecer el concepto de jurista para dar paso a un simple técnico del Derecho. Para él, el Derecho se aparecerá como un conjunto de arbitrarias y reemplazables normas jurídicas, y su arte consistirá en la exacta aplicación de las normas que constituyen su aplica-

(43) Autor citado: *Der Jurist in der industriellen Gesellschaft*, N. J. W., 1960, pág. 1276.

ción al caso concreto, como una circunstancia profesional de la vida. Esa forma de actuar implicaría el desconocimiento del Derecho como *posterius*, frente al *prius*, que es la vida misma (43 bis).

La reacción que se viene manifestando en las Universidades alemanas es contraria. Se trata de alcanzar la formación completa del futuro jurista en conocimientos y facultades e incluso se pretende que adquiera una cultura tan amplia como sea posible, inculcándole un verdadero sentido de la responsabilidad frente a la comunidad.

IV. PLANIFICACION E INTEGRACION

Como medio de aglutinar individualidades y lograr la integración de totalización relativa se acude a la planificación, que ha alcanzado carta de naturaleza en todos los países. La planificación es la más reciente manifestación de la pretensión humana para ordenar racionalmente la convivencia con un afán de superación (44).

El progreso constituye el estímulo que impulsa la investigación científica y técnica, acelerada en una doble dirección: hacia el macrocosmos y el microcosmos. La investigación se estimula en ese doble sentido, con una escasa atención hacia las ciencias del espíritu.

Los procesos de planificación—indicativa o imperativa—tienden fundamentalmente a la consecución del bienestar material como causa final de satisfacción. Esta idea es totalmente errónea. No puede alcanzarse la integración con abandono o escasa atención de los valores del espíritu.

Por el contrario, la perfección del espíritu permite superar los más arduos problemas y las más graves dificultades, porque «la persona es el ser más potente del universo creado humanamente conocido y su potencia de ser le viene precisamente de la potencia de ser del espíri-

(43 bis) MAYER—*Filosofía del Derecho*, Colección Labor, 1937, págs. 180-181—destaca ese efecto equivocado al decir: “El Derecho es un orden basado en normas. Pero quien siembra normas no puede cosechar justicia. La norma ofrece valores perdurables, garantiza la seguridad jurídica; pero la justicia está cada día a la altura del tiempo; la norma mide con igual medida; a la justicia, en cambio, no pasa inadvertida ninguna desigualdad. El Derecho considera cada caso particular desde el punto de vista impuesto por la regla general; la justicia penetra, por así decirlo, en el corazón del caso. No sabemos qué es más equivocado: si un Derecho sin normas o una justicia regulada normativamente; un Derecho que se desliza de las normas es como un caballo desbocado; una justicia vinculada por normas es como un Pegaso vencido.”

(44) *Vid.* LUCAS VERDÚ: “Ensayos sobre la integración de las fuerzas políticas en el Estado contemporáneo”, *Rev. Estudios Políticos*, núm. 99, pág. 119; mismo autor: “Constitución, administración y planificación”, *Estudios Sociológicos Internacionales*, Madrid, 1961.

tu» (45). Pero si ese espíritu no es cultivado en sus esencias íntimas, todos los esfuerzos que tiendan a la valoración materialista del hombre no tendrán el efecto que se pretenda de elevar su nivel de vida y poco a poco le conducirán a su degradación.

La estimulación de los valores del espíritu será lo que permita y haga eficaz la integración; en otro caso, se dará una simple conjunción numérica, porque estará ausente la verdadera esencia ontológica del hombre. Pues en él lo más fuerte, potente y perfecto, lo que permite el más alto nivel y perfección, es el espíritu.

El espíritu es lo que conduce a valorar y establecer el orden de responsabilidad, lo que le hace ser personal e individual, adoptando la actitud correcta frente a la vida y a las cambiantes manifestaciones de ésta ante los influjos externos, aunque éstos sean de orden tecnológico o fenomenal.

Toda proyección planificada que olvide estimular el espíritu está condenada al fracaso. La planificación encauzada hacia el estímulo científico y tecnológico, sin el correlativo correspondiente referido a las ciencias humanísticas y normativas, conducirá, de modo nefasto, a un resultado negativo. El espíritu es raíz y *substratum* de la persona, constituye la esencia de lo que hay en el hombre. Y si el espíritu está por encima de lo físico, es una equivocación subordinar éste a aquél o dar preferencia al segundo sobre el primero, porque el espíritu al desbordar el compuesto humano, como composición psicofísica, se violenta y se abre a lo irracional, no hacia lo trascendente. Incurrir en tal error es olvidar que el hombre es *quoris atomos*. Tampoco debemos olvidar que la mística contemporánea de la *técnica* es tan peligrosa como la *omni-ciencia*. Se crean las *élites*, que pueden generar en oligarquías (46).

(45) Vid. JOSÉ IGNACIO ALCORTA: "Espíritu, persona y consistencia", en *Revista Folia Humanística*, tomo VI, núm. 69, septiembre 1968, págs. 689 a 703, concretamente 689, sigue expresado que: "Hablar de potencia de ser es lo mismo que hablar de perfección de ser, de altura ontológica de ser, de entidad de ser. Y el espíritu supone precisamente la mayor altura y entidad de ser de cuanto hay en el universo en la forma que hemos hablado. El poseer la mayor entidad de ser supone *ipso facto* el poseer la mayor altura esencial y existencial, esto es, la mejor consistencia de ser. La consistencia del espíritu es la más noble y elevada entitativamente y la más fuerte y valiosa."

(46) Vid. *Revista Estudios Políticos*, núm. 131, septiembre-octubre 1963, en cuyo número, y a partir de la página 139, contiene varias ponencias que, bajo el tema "Tecnocracia y política", se desarrollaron en el Congreso Mundial de "International Political Science Association". GEORGE VEDEL: *Los problemas de la tecnocracia en el mundo moderno y el papel de los expertos*, págs. 173 a 188; W. J. M. MACKENZIE: *Tecnocracia y el papel de los expertos en el Gobierno de Inglaterra*, págs. 193 a 205; FRANCESCO VITO: *El papel de los expertos en la vida política de Italia*, págs. 211 a 233; YEHEZKEL DROR: *Papel de los políticos y de los funcionarios en la elaboración de la política de Israel*, pági-

Ese olvido de las *circunstancias* del hombre da lugar a una actitud irracional, a una conducta incongruente, resultado de omisión, al no estimular y estimar la fortaleza y valiosidad entitativa del espíritu, de su propia sustancia y subsistencialidad, como algo que nos sitúa en un plano distinto a los demás seres y nos asemeja a Dios, del que somos sus creaturas predilectas (47).

Al espíritu, cómo no hylemórfico, no se le pueden aplicar las razones de originación de destrucción de la materia; por ello, en la planificación es preciso que se contengan principios de valoración ética para que produzca la atracción del hombre como realidad ontológica constituida por materia y espíritu, sin olvidar, como dice JOSÉ IGNACIO ALCORTA (48), que «el espíritu no es la forma de la materia, sino a lo sumo—y esto es radicalmente distinto—una supraforma, que encarnando y adueñándose sustantiva y esencialmente con el cuerpo, excede esa misma unión para autopostrarla como una supositalidad, como un *quien* personal que la rebasa, emerge de ella y le enseñoarea». Así, se afirma que el espíritu no depende intrínsecamente de la materia. Por ello no es posible una planificación que prescinda de las ciencias que tiendan a la estimulación del espíritu, a la potencialización creativa derivada de dimanaciones esencialmente espirituales, como el ser, el valor, la verdad, los principios primero y fundamentales, como el apetito de sana inmortalidad y felicidad, que no tiene su satisfacción en la cultura del ocio.

Así, todo lo que sea olvidar, desconocer o posponer el espíritu del hombre, como algo directamente creado por Dios, como realidad indiscutible, que representa nada menos que toda la historia y cultura, será caer en un error absoluto, porque supone desconocer que es el *locus transcendentalis*, y lo es ontológicamente, porque de él dimana y en él radican las potencias trascendentes: la inteligencia y la voluntad. «El amor—decía LEONARDO DA VINCI—es la madre del conocimiento.»

Si el ser humano está dotado de espíritu, y éste es lo más intenso en él, necesariamente se ha de considerar al hombre en su base esencial para que pueda estimarse la posibilidad de su integración en la planificación. Toda labor que prescinda del hombre en esa concepción

nas 227 a 252; EGBERT DE VRIES: *Tecnócratas, burócratas y políticos en Holanda*, págs. 255 y sigs.

Vid. también V. MERLE: "Influence de la technique", en *Politique et Technique*, publicado por el Centro de Ciencias Políticas del Instituto de Estudios Políticos de Niza, París, 1958.

(47) Vid. mi trabajo "Tecnología. Valores humanos. Ansia de Poder", publicado en el *Boletín del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza*, número 39, de 1 de octubre de 1970.

(48) Autor y trabajo citados, pág. 695.

está condenada al fracaso; se dará una temporalidad relativa. Sólo mediante los principios éticos cabe despertar y conquistar la conciencia del pueblo, de los pueblos (49).

La trinidad temporal del mundo moderno, representada por la primacía de la técnica, la ciencia y la economía, domina ilimitadamente. NOVALIS, en 1800, escribía con todo acierto: «Si los hombres quieren dar un paso hacia adelante en el dominio de la naturaleza exterior, mediante el arte de la organización y de la técnica, antes deben haber dado otros tres pasos en la profundización ética hacia el interior.»

La crisis y el desfallecimiento de nuestras reacciones éticas no radica en que seamos más perversos que nuestros antecesores. La causa está en la errada relación que existe entre las fuerzas técnico-materiales y las ético-interiores; es lo que exige, como medio corrector, lo que llamo *conciencialización* (50).

Tener conciencia significa una tarea por cumplir, y cumplir bien. Esto es, asumir una responsabilidad y llevarla a cabo en servicio de un bien superior. En las actuales circunstancias de vida, en la encrucijada presente en que se debate la humanidad, la única posibilidad de reacción estriba en el *Deo servire, libertas*, de San Agustín. Pero para estimular al hombre-masa es preciso que ese actuar se lleve a la máxima potenciación por la clase rectora, de modo que produzca en ellos un efecto reflejo. Constituye el estímulo preciso para que emerja la conciencia de responsabilidad, como presupuesto básico para la integración del hombre y de los hombres en la planificación proyectada. Si esto no se produce, los móviles que le o les impulsen serán de orden egoísta.

El hombre *conciencializado* constituirá, en definitiva, el aglutinante que conjugue los avances técnicos-materiales y los éticos interiores.

El hombre es un fin, no un medio. La civilización toda se endereza al hombre, a cada hombre, a cada yo.

UNAMUNO

(49) Siempre han tenido valor las palabras de GOETHE: "Muy quedamente habla un Dios en nuestro pecho; muy quedamente, muy perceptiblemente nos señala lo que hay que aceptar y lo que hay que rechazar."

San Pablo decía: "Dios ha escrito en el corazón de los hombres una ley imborrable, una ley que también vale para aquellos que no han tenido noticias de la revelación cristiana."

(50) Vid. mi trabajo citado *Tecnología. Valores humanos. Ansia de Poder* al tratar el problema en el epígrafe "Conciencialización".

"La historia demuestra que la desaparición de la imagen religiosa del mundo tarde o temprano conduce indefectiblemente—dice HANS ZBINDEN, "Sobre

V. EL HOMO JURIDICUS-HOMO TECHNICUS (51)

Si el Derecho se preceptúa como conjunto de normas y principios reguladores de las relaciones sociales de los hombres (52) tiene que existir una perfecta armonía entre el *homo-juridicus* y el *homo technicus*, porque «el Derecho, como fenómeno de cultura, como producto histórico, evoluciona y se transforma constantemente al compás de la vida, en estrecha relación con las demás manifestaciones culturales y sociales de la época, adecuándose a las exigencias y realidades del momento» (53).

Pero como el Derecho regula y ordena las relaciones de los hombres cuando se produce una alteración en las circunstancias rectoras

la crisis de la conciencia moderna», en *Rev. Folia Humanística*, tomo VI, número 71, noviembre 1968, pág. 875—al derrumbamiento moral de su cultura, siempre que no vuelvan a fluir las fuentes de una nueva fuerza religiosa vivificadora y a ejercer su fecundo efecto.”

(51) *Vid.*, entre otros autores, OSWALD SPENGLER: *El hombre y la técnica*, Madrid, 1932; P. J. DE AZURZA: “Sobre una posible versión del *homo-juridicus*”, en *Revista General de Derecho*, año VI, núm. 66, marzo 1950, págs. 148 a 151; DEL VECCHIO: *El homo-juridicus y la insuficiencia del Derecho como regla de la vida*.

(52) En el Derecho Romano, concretamente en el Digesto, se definía el Derecho—definición atribuida a CELSO—diciendo: “*ius est ars boni et aequi*”.

Vid. CAPITANT: *Introduction a l'étude du Droit Civil. Notions générales*, 4.ª edición, París, 1922; COLIN y CAPITANT: *Cours élémentaire de Droit civil français*; STOLFI: *Diritto Civile*, Torino, Unione Tipografico-Editrice, 1919-1934; DUSI: *Istituzioni Diritto civile*, edición revisada y adicionada por el profesor Salfatti, Torino, Giappichelli, 1942; ENNECERUS-KIPP y WOLF: *Tratado de Derecho Civil*, con notas de comparación y adaptación a la legislación y jurisprudencia española de B. Pérez González, J. Alguer y J. Castán, Barcelona, Bosch; JOSSERAND, *Cours de Droit Civil positif français*, Sirey, París, 1932-1933; DE BUEN: *Introducción al estudio del Derecho Civil*, Madrid, 1932; DE DIEGO: *Derecho Civil español, común y foral*, Madrid, Suárez, 1923-1927; VALVERDE: *Tratado de Derecho Civil*; PUIG PEÑA: “Tratado de Derecho Civil español”, *Revista de Derecho Privado*, Madrid, etc. “El Derecho es siempre un orden de vida—dice LEGAZ Y LACAMBRA, *Introducción a la ciencia del Derecho*, cit., páginas 150 y 151—, una ordenación de relaciones vitales que nace en la vida; en ella crece y se desarrolla y en ella afina sus raíces; pero los jugos vitales de que se alimenta no los debe sólo a la vida, sino a un algo transvital que da sentido y justificación a esa vida que los sustenta. Existe Derecho porque existe el hombre y porque la existencia humana no es sólo hecho elemental y primario de mi vida, de la vida de cada uno, sino de la vida en común, la convivencia, la co-existencia”, y continúa—pág. 155—. “El Derecho no es una secreción espontánea de la sociedad, como dijo Ortega, sino bastante más: la forma misma de la sociedad, la cual, a su vez, es una de las formas de la vida humana; condición sin la cual la misma vida social es indispensable...”

(53) J. OSSORIO MORALES: “Crisis en la dogmática del contrato”, *Revista Anuario de Derecho Civil*, tomo V, fasc. IV, octubre-diciembre 1952, págs. 1175 a 1186, concretamente pág. 1175. *Vid.* también GEORGES RIPERT: *Aspectos jurídicos del capitalismo moderno*, versión española de José Quero Morales, Buenos Aires.

de las hasta entonces normales relaciones, como consecuencia de la aparición de un efecto—técnico, político, económico o social—que modifique su estructura, se produce un desfase entre el orden jurídico y la realidad actual, en cuanto que la vida es *prius* y el Derecho *posterius*, que puede provocar situaciones de inestabilidad en la vida jurídica.

Esas situaciones exigen una evidente agilización del *homo juridicus* y una efectiva adaptación a la realidad cambiante, pero también un contacto y estrecha colaboración con el *homo technicus* para que pueda tener efectividad en su tarea de aplicación del Derecho (54). Problema que se extiende a todas las ramas del Derecho y de modo especial, por su contenido, al Derecho Inmobiliario y al Derecho Económico.

Lo que llama BERGBOBM la fuerza de expansión lógica del Derecho —*logische Expansionskraft des Rechts*— y la capacidad intelectual del jurista, unido al conocimiento real de la cambiante vida moderna, permitirá la adaptación y aplicación de las normas al supuesto concreto que se plantee, humanizando la aplicación del Derecho frente a la corriente materialista que todo progreso técnico lleva consigo (55), porque, como dice RECASENS, «por debajo de las divergencias, así como por debajo de las concordancias particulares, en las instituciones de los varios pueblos hay una coincidencia fundamental, la unidad esencial del espíritu humano a través de las variedades históricas» (56).

En la complejidad de la vida moderna el *homo juridicus* adquiere una especial dimensión. «Sólo la estabilidad jurídica es capaz de defender a Europa de otras grandes conmociones. Para mantener nuestra civilización es preciso imponer al legislador el respeto a los principios jurídicos sobre los que descansa el mismo orden jurídico que le sostiene, manteniendo a todo trance en el juego de las fuerzas sociales el valor de las reglas morales sobre las cuales el Derecho está construido» (57).

El jurista, en definitiva, es el cultivador de aquellas ciencias y principios que estudian, regulan y aplican las normas sobre las que se fundamenta el orden jurídico y la paz social, la justicia y la seguridad (58) en la convivencia de los individuos, de los ciudadanos y de

(54) Vid. la interesante obra de CARLOS COSSÍO, profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad de La Plata: *La plenitud del ordenamiento jurídico y la interpretación judicial de la Ley*, Buenos Aires, Editorial Losada, 1939.

(55) Vid. LUIS LEGAZ Y LACAMBRA: "La plenitud del orden jurídico", en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, año XVI, marzo 1940, núm. 142, páginas 112 a 119, al hacer el estudio crítico a la obra de Cossío, antes citada.

(56) Vid. GEORGES RIPERT: *Les forces créatrices du Droit*, París, 1955.

(57) Autor y obra citada en número anterior, pág. 421.

(58) EUGENIO D'ORS.

las naciones, sin olvidar jamás que el destinatario del Derecho es el ser humano, con todas sus perfecciones y virtudes, como con sus imperfecciones y vicios. Por ello, justificadamente Pío XII (59) destacaba cómo «el error del racionalismo moderno ha consistido precisamente en la pretensión de querer construir el sistema de los derechos humanos y la teoría general del Derecho, considerando la naturaleza del hombre como ente que existe por sí, al cual faltará toda referencia necesaria a un ser superior, de cuya voluntad creadora y ordenadora dependa en la esencia y en la acción».

Si la importancia de los juristas ha sido destacada en todos los tiempos, en la actual sociedad tecnificada se acrecienta. Si el fin social y las representaciones del bien común son factores indispensables para la formación de la sociedad, su carácter exclusivamente espiritual les impide asegurar por sí solos la coherencia del todo (60). La sociedad no está formada únicamente por el pensamiento de sus miembros. Los hombres que la integran, precisamente por su condición humana, son falibles y apasionados. Para que el vínculo social se mantenga y se garantice objetivamente el cumplimiento de los fines sociales, y se mantenga la estabilidad de las relaciones sociales, es preciso que esa conjunción tenga su armonía en base al Derecho (61).

Si la táctica es la forma de conducir la lucha, y la estrategia, la de hacer la lucha, es precisa la conjunción del jurista y del técnico, porque el primero representa al estratega y, el segundo, al táctico, y no puede tener éxito una operación, en el orden a que se aspira, de conservación de los valores éticos de la humanidad, sin el concurso de ambos (62), bajo la observancia de los principios integradores del Esta-

(59) Discurso de 6 de noviembre de 1949 a los Juristas Católicos Italianos.

(60) Vid. EUSTAQUIO GALÁN Y GUTIÉRREZ: "El *bonum commune* y el derecho de la propiedad según el pensamiento aquinatense", en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, mayo 1944, núm. 192, págs. 273 a 288; FRIEDRICH ROSTOSKY: "La Justicia como tarea de la cultura del pueblo", en *Deutsches Recht*, 1943, páginas 1049 a 1057, y publicado en extracto por la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, diciembre 1943, núm. 187.

(61) Vid. J. BURDEAU: "La función política y el criterio del carácter político de los hechos sociales", en *Revista de Derecho español y americano*, núm. 8, año X, II época, Madrid, 1965, abril-junio, págs. 11 a 26; FR. BOUBRICAUD: "Science politique et sociologique", *Rev. franc. de sec. pol.*, 1958.

(62) Vid. EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA: "La lucha contra las inmunidades del poder en el Derecho Administrativo (Poderes discrecionales, poderes de gobierno, poderes normativos)", en *Rev. Admón. Pública*, núm. 38, mayo-agosto 1962, págs. 159 a 205; LORENZO MARTÍN RETORTILLO: "La doctrina de las materias reservadas a la Ley y la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo", en igual revista, núm. 39, septiembre-diciembre 1962, págs. 287 a 304; ALFREDO GALLEGU ANABITARTE: "Las relaciones especiales de sujeción y el principio de legalidad en la Administración: Contribución a la teoría del Estado de Derecho", en *Rev. Admón. Pública*, núm. 34, enero-abril 1961, págs. 11 a 51; CÉSAR ENRIQUE ROMERO: "El Poder ejecutivo en la realidad política contem-

do de Derecho—imperio de la Ley, separación de poderes, legalidad de la Administración y observancia de los derechos y libertades fundamentales (63).

No podemos olvidar que un maestro como HAURIU (64) ya decía que el poder es «libre energía que gracias a la superioridad asume la empresa del gobierno de un grupo humano por la creación continua del orden del Derecho», y «si el poder es necesario para el orden viene a ser, a su vez, la primera condición del Derecho» (65), y el jurista se caracteriza por ser un conservador. Ello no quiere decir que deba estar anclado en una actitud de inmovilismo. Debe participar activamente en la propia vida y tener un conocimiento efectivo de los avances de orden tecnológico, al objeto de proceder a la actualización y aplicación de las normas, agilizándolas en el estudio del caso concreto.

El Derecho, y el jurista en su aplicación, no tienen solamente el propósito de regular las conductas por el solo interés de regularlas, sino que se deja guiar por consideraciones superiores. Se encamina no sólo a regular las relaciones sociales (66), sino que aspira a establecer un orden justo, un equilibrio en las relaciones jurídicas por las representaciones del bien común, como factores indispensables para la formación de la sociedad. Pero si, como consecuencia de la teoría de la relatividad y el influjo de la física «cuántica», las posiciones dogmáticas se han ido abandonando, porque nada vale ya «para siempre» y el horizonte de la *necesidad* ha sido sustituido por el de la *relatividad* y el de la *previsibilidad*, por el de la *probabilidad estadística* (67), no por ello los valores inmanentes y connaturales al hombre han de ser mutilados. Si esa mutilación se operara provocaría la destrucción misma del hombre como ser humano (68). Por el contrario, es necesario que se incre-

poránea", *Rev. Estudios Políticos*, núm. 131, septiembre-octubre 1963, páginas 49 a 77; JEAN MAYNAUD: "El Poder ejecutivo en el Estado moderno", *Bulletin International des Sciences Sociales* (U. N. E. S. C. O.), vol. X, núm. 2, año 1958.

(63) Vid FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA: "Teoría general del Estado de Derecho", en *Rev. de Estudios Políticos*, núm. 131, septiembre-octubre 1963, páginas 21 a 48; LUIS LEGAZ Y LACAMBRA: "El Estado de Derecho", en *Introducción a la teoría del Estado Nacional Sindicalista*, Barcelona, Ed. Bosch, 1940, y en *Rev. Admón. Pública*, I. E. P., Madrid, núm. 6, septiembre-diciembre 1951; RAFAEL ENTRENA CUESTA: "Notas sobre el concepto y claves de Estado de Derecho", en *Rev. Admón. Pública*, núm. 53, 1960, págs. 31 a 45, etc.

(64) Autor citado: *Derecho público constitucional*, 1927, pág. 162.

(65) FRAGA IRIBARNE: *La crisis del Estado*, Madrid, 1958, pág. 160.

(66) SANTO TOMÁS decía que "el Derecho, en sentido propio y formal, es la conducta jurídicamente ordenada". "Nomen ius primo impositum est ad significandam ipsa rem justa."

(67) Vid. mi trabajo *Tecnología. Valores humanos. Ansia de poder*, citado.

(68) Vid. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ-RUBIO CISNEROS: "Antidogmatismo, apertura e interdependencia. Cambio en la perspectiva y el horizonte científico", en

mente, que se intensifique, como única posibilidad de combatir los excesos y el ambiente hostil que le rodea, cada vez más enrarecido y agobiante.

«Si quieres que exista la sociedad y que evolucione—decía JELLINEK—necesitas obrar de tal suerte que tu acción contribuya a su conservación y progreso.»

JOSÉ LUIS RUIZ SÁNCHEZ

Magistrado

Revista de Estudios Políticos, mayo-agosto, núms. 135-136, año 1964; GREGORIO RODRÍGUEZ ACOSTA: "Hombre, libertad, comunidad y Estado", Seminarios, *Revista de la Delegación Nacional de Organizaciones*, núm. 25, julio-agosto 1964.